

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **058063** - DISAN

Bogotá **02 JUL 2026**

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 07-7-20097-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del Informe de Supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado No GS-2026-049313-DISAN del 04/06/2026 se notifica al señor Teniente Coronel Ruben Albeiro Arboleda Aldana como supervisor del contrato No 07-7-20097-26 suscrito con la señora Ana María Molina Marroquín.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20097-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL
Contratista	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN
Representante legal	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 26.851.440,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.851.440,00

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial	07 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS EN EL MES

- Revisión de documentos de línea técnica GUSES – Acuerdo 093 de 2025, Resolución 4548 de 2014, Resolución 0267 de 2020 y construcción de documento de actualización del Instructivo 014 de 2020.
- Revisión de documentos asociados a CONTRATO 07-8-20119-26 - HOME CARE TECHNOLOGY que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, para la actualización de especificaciones técnicas a considerar en el curso de los mismos.
- Planeación de atenciones a realizar por parte del Comité de Especialistas de Rehabilitación y participación en los Comités realizados de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y de manera sincrónica en conexión vía TEAMS con otras UPRES a nivel país, así como en la UPRES Valle del Cauca los días 12, 19, 20, 22 y 26 de junio de 2026.
- Actualización de información del libro BASE DE SILLAS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A FEBRERO 2026 consolidando datos de nuevos usuarios, requerimientos de valoración de usuarios que vienen utilizando sillas de ruedas y/o prótesis y requieren cambio del elemento, así como el registro de nuevas formulaciones y suministros.
- Participación en reuniones de seguimiento técnico al CONTRATO 07-8-20119-26 - HOME CARE TECHNOLOGY que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL el día 09 de junio.
- Participación como Terapeuta ocupacional en las atenciones realizadas por parte del Comité de Especialistas de Rehabilitación y participación en los Comités realizados de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y de manera sincrónica en conexión vía TEAMS con otras UPRES a nivel país, así como en la UPRES Valle del Cauca los días 12, 19, 20, 22 y 26 de junio de 2026.
- Acompañamiento y seguimiento técnico a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas suministrados mediante CONTRATO GLX 07-8-20078-25 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" así como a las garantías y mantenimientos relacionados.
- Elaboración de documentos y reportes solicitados por la jefatura del Grupo de Soporte y Seguimiento servicios de Alto impacto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se anexan las 3 certificaciones
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. Contribuir con el desarrollo del Sistema de Calidad en Salud, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
11. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del	SI	N/A

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		
12.Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
13.Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
14.Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
15.Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
16.Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	N/A
17.Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18.Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	N/A
19.Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	N/A
20.Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno.	SI	N/A
21.Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	N/A
22.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	N/A
23.Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
24.Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25.Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	N/A

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
26. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	N/A
27. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	N/A
28. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	N/A
29. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
30. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
31. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
32. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
33. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual	SI	N/A

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedentes.		
34.El contratista en cumplimiento del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto Reglamentario No. 0514 de 09 de mayo de 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones", realizará sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por cuenta propia en los términos y montos de cotización establecidos para cada caso.	SI	N/A
35.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Apoyar la actualización de lineamientos para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas. Actualizar los lineamientos para el suministro de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". Entregable: Informe técnico de actualización de los lineamientos, soportado mediante comunicación oficial de forma trimestral.	SI	Revisión de documentos de línea técnica GUSES, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN
2. Asesorar en la actualización de especificaciones técnicas. Realizar actualización de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios en salud, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas que se les asignan a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN acorde a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". Entregable: Informe técnico de actualización	SI	Revisión de documentos asociados a los contratos centralizados para la actualización de especificaciones técnicas a considerar en el curso de los mismos, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN

Página 7 de 10		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
de especificaciones técnicas, soportado mediante comunicación oficial de forma mensual		
3. Asistir a nivel nacional al Comité de Especialistas de Rehabilitación. Acompañar a nivel nacional como profesional de la Salud (Terapeuta ocupacional) integrante del Comité de Especialistas de Rehabilitación realizando los aportes para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad del SSPN, según lo establecido en el Instructivo 014 del 27 de abril de 2020 "CLASIFICACIÓN, PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. Entregable: Actas de los comités realizados de forma mensual	SI	Planeación de atenciones a realizar por parte del Comité de Especialistas de Rehabilitación y participación en los Comités realizados de manera presencial en la UPRES Bogotá Bg. Edgar Yesid Duarte Valero y en otras UPRES a nivel país, soportado mediante actas: AC-2026-003141-DISAN AC-2026-003567-DISAN AC-2026-003570-DISAN AC-2026-003573-DISAN AC-2026-003508-DISAN
4. Apoyar la actualización de información de los usuarios del SSPN a quienes se suministraron elementos de movilidad. Actualizar la cohorte nacional nominal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, que se les suministró elementos de movilidad o sillas de ruedas. Entregable: Informe de actualización de información, soportado mediante comunicación oficial de forma Trimestral.	SI	Actualización de información de los libros BASE DE SILLAS CONTRATO CON MESES ACTUALIZADOS A FEBRERO 2026, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN
5. Presentar informes de actividades y resultados de gestión. Realizar el seguimiento técnico de la efectividad y calidad de los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, con el fin de mejorar la prestación de los servicios en salud a través de valoraciones ocupacionales. Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual	SI	Participación en reuniones de seguimiento técnico a los contratos centralizados vigentes, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN.
6. Realizar análisis de la pertinencia funcional asociada al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas. Verificar la pertinencia desde la parte funcional como Terapeuta ocupacional, de las ordenes generadas por los médicos tratantes de la red externa y red propia a los usuarios con discapacidad del SSPN, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas. Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual	SI	Participación como Terapeuta ocupacional en las atenciones realizadas por parte del Comité de Especialistas de Rehabilitación, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN.
7. Presentar informes de actividades y resultados de gestión. Generar informe del seguimiento técnico realizado al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, retroalimentando a los referentes de	SI	Acompañamiento y seguimiento técnico a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y suministro de elementos prótesis y sillas de ruedas suministrados mediante

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud con la descripción de los hallazgos encontrados. Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual		contratos centralizados, así como a las garantías y mantenimientos relacionados, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN.
8. Presentar informe de garantías y mantenimientos a elementos de movilidad y sillas de ruedas. Realizar seguimiento a las garantías y mantenimientos solicitados de los elementos de movilidad y sillas de ruedas de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos celebrados con las empresas que suministran los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregadas a los usuarios con discapacidad del SSPN. Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual	SI	Acompañamiento y seguimiento técnico a las diferentes Unidades Prestadoras de Salud y suministro de elementos prótesis y sillas de ruedas suministrados mediante contratos centralizados, así como a las garantías y mantenimientos relacionados, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN
9. Promover estrategias de uso racional de insumos en rehabilitación. Llevar a cabo estrategias educativas de capacitación dirigidas a los referentes de rehabilitación a nivel país, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, acorde a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Identificación de oportunidades de capacitación dirigidas a referentes de Rehabilitación, a gestionar mediante contratos centralizados, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN
10. Realizar análisis de riesgos en salud de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha. Desarrollar el análisis de las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, los riesgos en salud desde las competencias del aseguramiento. Entregable: Informe de gestión mensual soportado mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	Identificación de riesgos en salud, en los diferentes requerimientos realizados por las líderes de Rehabilitación a nivel nacional y en las brigadas realizadas en las UPRES, soportado mediante comunicación oficial GS-2026-057959-DISAN.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (180) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CLAUSULA 23: La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, por mensualidades a partir del mes de **MAYO** de la presente anualidad. Un primer pago, será por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.835.920,00)** y siete pagos posteriores, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.835.920,00)**. Los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.835.920,00).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ANA MARIA MOLINA MARROQUIN

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0550006700697656

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.851.440,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 3.835.920,00	14,29%
Valor total facturado	\$ 3.835.920,00	14,29%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.835.920,00	14,29%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 23.015.520,00	85,71%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 3.835.920,00	del 01/06/2026 al 30/06/2026	\$ 3.835.920,00	01	Trámite	Trámite	Trámite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA.

5. RECOMENDACIONES:

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha el contrato No. 07-7-20097-26 se ha desarrollado de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual, en relación al cumplimiento de las obligaciones legales del contratista y de las especificaciones técnicas del cargo.

6. CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 al 30 de junio 2026, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



TENIENTE CORONEL RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA

Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios De Alto Impacto

Supervisor Contrato No. 07-7-20097-26

disan.guses@policia.gov.co

Teléfono: 6015159000

Elaborado por: CPS Clara Inés Niampira Pardo

Fecha de elaboración: 30/06/2026

Revisado: Ij. Delby Miller Robledo Puerto

Ubicación: Z:\GUSES\CLARA NIAMPIRA PARDO\AÑO 2026\CONTRATISTAS\ANA MOLINA

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 01/07/2026						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20097-26						
Constancia de recibido No.	No. 1						
Contratista:	ANA MARIA MOLINA MARROQUIN						
NIT del contratista:	1.016.021.929						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 26.851.440,00						
Plazo de ejecución:	7 MESES						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TC. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA						
	JEFE GRUPO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO						
Fecha de entrega certificada:	De:		1/06/2026		a:		30/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TERAPEUTA OCUPACIONAL.	\$ 3.835.920,00	\$ 3.835.920,00		\$ 3.835.920,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 1	01/07/2026	\$ 3.835.920,00		\$ 3.835.920,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.835.920,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20097-26, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así como el pago de seguridad social (salud pension y ari)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si ☒	No ☐	
1	Apoyar la actualización de lineamientos para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas. Actualizar los lineamientos para el suministro de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".	☒	☐	N/A
2	Asesorar en la actualización de especificaciones técnicas. Realizar actualización de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios en salud, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas que se les asignan a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN acorde a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".	☒	☐	N/A
3	Asistir a nivel nacional al Comité de Especialistas de Rehabilitación. Acompañar a nivel nacional como profesional de la Salud (Terapeuta ocupacional) integrante del Comité de Especialistas de Rehabilitación realizando los aportes para la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad del SSPN, según lo establecido en el Instructivo 014 del 27 de abril de 2020 "CLASIFICACIÓN, PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".	☒	☐	N/A
4	Apoyar la actualización de información de los usuarios del SSPN a quienes se suministraron elementos de movilidad. Actualizar la cohorte nacional nominal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, que se les suministró elementos de movilidad o sillas de ruedas.	☒	☐	N/A
5	Presentar informes de actividades y resultados de gestión. Realizar el seguimiento técnico de la efectividad y calidad de los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, con el fin de mejorar la prestación de los servicios en salud a través de valoraciones ocupacionales.	☒	☐	N/A
6	Realizar análisis de la pertinencia funcional asociada al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas. Verificar la pertinencia desde la parte funcional como Terapeuta ocupacional, de las órdenes generadas por los médicos tratantes de la red externa y red propia a los usuarios con discapacidad del SSPN, para el suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas.	☒	☐	N/A
7	Presentar informes de actividades y resultados de gestión. Generar informe del seguimiento técnico realizado al suministro de elementos de movilidad y sillas de ruedas, retroalimentando a los referentes de rehabilitación de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud con la descripción de los hallazgos encontrados.	☒	☐	N/A
8	Presentar informe de garantías y mantenimientos a elementos de movilidad y sillas de ruedas. Realizar seguimiento a las garantías y mantenimientos solicitados de los elementos de movilidad y sillas de ruedas de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos celebrados con las empresas que suministran los elementos de movilidad y sillas de ruedas entregados a los usuarios con discapacidad del SSPN.	☒	☐	N/A
9	Promover estrategias de uso racional de insumos en rehabilitación. Llevar a cabo estrategias educativas de capacitación dirigidas a los referentes de rehabilitación a nivel país, haciendo énfasis en el uso adecuado de los elementos de movilidad y sillas de ruedas, entregados a los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha del SSPN, acorde a lo establecido en el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Servicios y tecnologías en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".	☒	☐	N/A
10	Realizar análisis de riesgos en salud de los usuarios con discapacidad o limitación funcional en la marcha. Desarrollar el análisis de las posibles consecuencias derivadas del perfil de riesgo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con discapacidad o limitación funcional en la marcha, determinando las acciones para evitar, reducir, mitigar, los riesgos en salud desde las competencias del aseguramiento.	☒	☐	N/A

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



TC. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
JEFE GRUPO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANA MARIA MOLINA MARROQUIN identificado(a) con Cedula Ciudadania 1016021929, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250508	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Junio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 32778055



**Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias**

Certifica

A Quien interese

Que ANA MARIA MOLINA MARROQUIN identificada con cédula de ciudadanía número 1016021929 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700002691665, vigente desde el 1 de Enero de 2020.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 30 de Junio de 2026.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20260630-08:07-28662227

Bogotá
658 4000
484 1300

Resto del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
cliente@skandia.com.co

www.skandia.com.co



Skandia Fiduciaria S.A. asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero. /SkandiaCol



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA MOLINA MARROQUIN identificado con CC. 1016021929 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo y Numero de Documento	NI - 830041314

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/06/01	Fecha inicio contrato	2026/06/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	2	Código actividad económica	2862101 - Actividades de la practica medica, sin internacion, incluye consulta y tratamiento medico general y
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC30062026N1016021929A19374409**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:36 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016021929**,
Apellidos y Nombres **MOLINA MARROQUIN ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>